ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8194/2020

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1105/2020

ID - 375735

"Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú"

PROVEEDOR: ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Lotes 1 y 2

2020

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DASEGUROS

Contrato N° 8194/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fabio Milciades Rojas Cardozo, con Cédula de Identidad Civil N° 699.783, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1105/2020 "Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Rio Yguazú"**, detallado en la Cobertura Requerida, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. SEGUROS

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375735.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375735

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1105/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 6146/2020. La adjudicación fue realizada según resolución P/CP/N° 6238/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Seguro contra robo/asalto – Edificio de todas las Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Depósitos ubicados dentro del Territorio Nacional.	Mes	Unidad	24	8.677.619	208.262.856
2	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte-Contenido de todas las Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Depósitos ubicados dentro del Territorio Nacional.	Mes	Unidad	24	3.208.837	77.012.088
3	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte-Responsabilidad Civil	Mes	Unidad	24	50.244	1.205.856
4	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte-Interrupción de Negocio.	Mes	Unidad	24	82.333	1.975.992

por un monto total de ₲ 288.456.792 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y dos), IVA incluido.

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Lote 2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Seguro contra robo/asalto – Edificio del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú.	Mes	Unidad	24	708.175	16.996.200
2	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte-Contenido del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú.	Mes	Unidad	24	92.200	2.212.800
3	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte-Responsabilidad Civil.	Mes	Unidad	24	68.937	1.654.488
4	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte-Interrupción de Negocio.	Mes	Unidad	24	82.333	1.975.992

por un monto total de ₲ 22.839.480 (guaraníes veintidós millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de las coberturas de las pólizas será por el periodo de dos (2) años a partir de las 00:00 hs. del 06/12/2020 hasta las 23:59 hs. del 06/12/2022.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ASEGURADORA YACYRETÁ A.N.D.E. S.A.

Lic. Rodio Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 06 DIC. 2020

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Fabio Milciades Rojas Cardozo
C.I. N° 699.783
ASEGURADORA YACYRETA S.A.
RUC N° 80021999-6

Ing. MIGUEL A. BÁEZ R.
p/Presidente

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Ing. Alcibiades Cantero
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE